

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 15

12.1

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL DEFINITIVA - FASE DE PUNTAJE

FECHA: 2023/10/27

Proceso: *Invitación No. 024 2023*

Objeto: Adquirir mobiliarios para la conservación en los depósitos del archivo central de la Universidad de Cundinamarca.

Presupuesto oficial: \$205.751.000

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	INDUSTRIAS 2RR S.A.S
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
3	3DGROUP CONSULTING SAS
4	BASA DISEÑO SAS
5	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS ZZETA S.A.S.
6	MUEBLES ROMERO S A

No.	Proponente	Valor de la Propuesta Antes de Iva	Valor Total de la Propuesta
1	INDUSTRIAS 2RR S.A.S	\$130.000.000	\$154.700.000
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	\$159.640.000	\$189.971.600
3	3DGROUP CONSULTING SAS	\$160.278.300	\$190.731.177
4	BASA DISEÑO SAS	\$161.200.000	\$191.828.000
5	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS ZZETA S.A.S.	\$166.140.000	\$197.706.600
6	MUEBLES ROMERO S.A.	\$167.726.000	\$199.593.940

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 15

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL - (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250-PUNTOS)

INDUSTRIAS 2RR S.A.S			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
1	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO NOVENTA YSIETE (197) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	N/A	No Presentó Experiencia Adicional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 15

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
2	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>5 al 17</p> <p>Y</p> <p>362 al 364</p>	<p>250</p> <p>Puntos</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 15

3DGROUP CONSULTING SAS			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
3	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>1 al 3</p> <p>Y</p> <p>35</p>	<p>250</p> <p>Puntos</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 15

BASA DISEÑO SAS			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
4	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>1 al 11</p> <p>Y</p> <p>109al 11 del 130al 132</p>	<p>250</p> <p>Puntos</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 15

ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS ZZETA S.A.S			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
5	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO NOVENTA YSIETE (197) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>153 al 164</p> <p>Y</p> <p>38</p>	<p>250</p> <p>Puntos</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 15

MUEBLES ROMERO S.A.			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
6	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>1 al 4</p> <p>Y</p> <p>288 - 305 al 307</p>	<p>250 Puntos</p>


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 15

1.2. GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS)

INDUSTRIAS 2RR S.A.S			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
1	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$ <p>Donde:</p> <p>P = Puntaje a asignar</p> <p>T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p>$Pmax$ = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p>$Tmax$ = Tiempo máximo ofertado</p> <p>A continuación, se aplica la formula:</p> $P = \frac{9 * 200}{125} = 14,40$ <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	1571	14,40 Puntos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 15

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
2	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$ <p>Donde:</p> <p><i>P</i> = Puntaje a asignar</p> <p><i>T_x</i> = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p><i>Pmax</i> = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p><i>Tmax</i> = Tiempo máximo ofertado</p> <p>A continuación, se aplica la formula:</p> $P = \frac{125 * 200}{125} = 200,00$ <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	21	200 Puntos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 15

3DGROUP CONSULTING SAS			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
3	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$ <p>Donde:</p> <p><i>P = Puntaje a asignar</i></p> <p><i>T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</i></p> <p><i>Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</i></p> <p><i>Tmax = Tiempo máximo ofertado</i></p> <p>A continuación, se aplica la formula:</p> $P = \frac{36 * 200}{125} = 57,60$ <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	Carpeta 2 orden #15 Folio.1	<p>No Cumple, teniendo en cuenta que en la certificación no cumple con todos los parámetros que se indican el Inv.No.024, en la 6.2.1 GARANTÍA ADICIONAL.</p> <p><u>“deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor.”</u></p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 15


BASA DISEÑO SAS.		
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta
4	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$ <p>Donde:</p> <p><i>P</i> = Puntaje a asignar</p> <p><i>T_x</i> = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p><i>Pmax</i> = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p><i>Tmax</i> = Tiempo máximo ofertado</p> <p>A continuación, se aplica la formula:</p> $P = \frac{120 * 200}{125} = 192,00$ <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	<p>Carpeta 2 orden #25 Folio.1</p> <p style="text-align: center;">192 Puntos</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 15

ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS ZZETA S.A.S.			
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta	Puntaje obtenido
5	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$ <p>Donde:</p> <p><i>P</i> = Puntaje a asignar</p> <p><i>T_x</i> = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p><i>Pmax</i> = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p><i>Tmax</i> = Tiempo máximo ofertado</p> <p>A continuación, se aplica la formula:</p> $P = \frac{24 * 200}{125} = 38,40$ <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	191	38,40 Puntos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 13 de 15

MUEBLES ROMERO S A.		
No.	Requerimiento para otorgar el puntaje	Folio(s) de la propuesta
6	<p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo un (1) mes adicional) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$ <p>Donde:</p> <p><i>P</i> = Puntaje a asignar</p> <p><i>T_x</i> = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p> <p><i>Pmax</i> = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</p> <p><i>Tmax</i> = Tiempo máximo ofertado</p> <p>A continuación, se aplica la formula:</p> $P = \frac{79 * 200}{125} = 126,40$ <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía adicional que ofrece sobre cada uno de los ítems relacionados en la tabla anterior. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	<p>Carpeta 10 orden # 1 Folio.2</p> <p style="text-align: right;">126,40 Puntos</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 14 de 15

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO


A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por los oferentes conforme al contenido en el numeral 6.2 EVALUACION TECNICA ADICIONAL, como se relaciona a continuación:

INDUSTRIAS 2RR S.A.S		
No.	Requisito	Puntaje obtenido
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	0
2	GARANTIA ADICIONAL	14,40
	TOTAL	14,40

STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		
No.	Requisito	Puntaje obtenido
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	GARANTIA ADICIONAL	200
	TOTAL	450

3DGROUP CONSULTING SAS		
No.	Requisito	Puntaje obtenido
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	GARANTIA ADICIONAL	0
	TOTAL	250

BASA DISEÑO SAS		
No.	Requisito	Puntaje obtenido
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	GARANTIA ADICIONAL	192
	TOTAL	442

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 15 de 15

ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS ZZETA S.A.S.		
No.	Requisito	Puntaje obtenido
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	GARANTIA ADICIONAL	38,40
	TOTAL	288,40

MUEBLES ROMERO SAS		
No.	Requisito	Puntaje obtenido
1	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	250
2	GARANTIA ADICIONAL	126,40
	TOTAL	376,40

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

FIRMA 
NOMBRE: ISABEL QUINTERO URIBE
CARGO: Jefe Archivo y Correspondencia (FA)

Proyecto: María Natali Uribe Rodríguez
 Profesional II
 Oficina de Archivo y Correspondencia

32.1-41